

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro, s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 979/04", se ha ordenado que el martillero Ricardo Daniel Giusepponi, matrícula N° 1572-G-131, C.U.I.T. 20-21011460-3, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Mayo de 2007, a las 10,30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 624,27 (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con el 20% del avalúo fiscal como última base, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, designados como Lote: "11" y Lote: "12" de la manzana letra G, y que forman parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así. "Una fracción de la manzana que, de acuerdo al plano número 57.458, año 1969, es la designada con la letra G, compuesta por los lotes números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce, ubicados con frente a la calle III, entre la calle X y la calle San Sebastián, a los treinta metros de esta última hacia el Oeste, compuesto unidos como están de: 120 metros de frente al Norte, por 42 metros de fondo, lindando: al Norte, con la calle III; al Sud, con los lotes números diecisiete, diez y ocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, al Oeste, con el lote número dos, todos del plano citado, y al Este, con los lotes letras c., d., e. y parte del f. del plano número 73.153, año 1973". Los lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas, se venden desocupados, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado al tomo: 178, folio: 480, N° 139.304, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra inhibición. El inmueble no registra Hipoteca. Registra Embargo, al tomo: 114 E, folio: 4013, N° 342718, de fecha 02/06/05, por la suma de \$ 5.889,22; y al tomo: 114 E, folio: 4014, N° 342719, de fecha 02/06/05, por la suma de \$ 5.889,22, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al martillero, en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, y si no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento previsto por el Art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e I.V.A. si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Atento la modificación introducida por el Art. 75 de la ley 24.441 al Art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los días 21 y 22/5/07 de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por

insuficiencia, deficiencia falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 9 de mayo de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 11360 May. 15 May. 17

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1140/04", se ha ordenado que el martillero Ricardo Daniel Giusepponi, matrícula N° 1572-G-131, C.U.I.T. 20-21011460-3, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Mayo de 2007, a las 10,30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 337,88 (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de los mismos, en tercera subasta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Roldán, y cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno situado en el extremo Este del trazado el pueblo Villa Flores, próximo al Pueblo Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia y el que de acuerdo con el plano de mensura y loteo confeccionado por el agrimensor don Juan C. Ciliberti en el mes de febrero del año 1972 y archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, Delegación Rosario, con fecha 17 de mayo del mismo año bajo el número 69.809, se halla situado en la zona rural del expresado pueblo Roldán y es el señalado con el número veintiuno de la manzana letra "A", ubicado en una calle pública entre dos calles públicas, a los veinte metros de una de ellas hacia el Norte, compuesto de diez metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo. Encierra una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados y linda: por su frente al Oeste, con calle pública; por el Norte, con el lote número veintidós; por el Sud, con el lote número veinte y por el Este, con parte del lote número dieciocho, todos de la misma manzana y plano citados". El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, saldrá a la venta en el estado de ocupación (desocupado) que da cuenta el acta de constatación de fs. 68vta. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado (L.E. N° 6.010.895), al tomo: 200, folio: 74, N° 177.062, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra inhibición. El inmueble no registra hipoteca; Registra embargo, al tomo: 114 E, folio: 5785, N° 362639, de fecha 03/08/05, por la suma de \$ 4.912,34, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio total de venta, más el 3% de comisión de ley al martillero, más el 2% correspondiente al tributo de la tasa de remates (ordenanza N° 482/06) en efectivo o cheque certificado u otra forma de pago a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, y si no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento previsto por el Art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que pudiere adeudar el inmueble serán a cargo exclusivo del adquirente, como así también los gastos de inscripción al nuevo dominio, impuesto a la transferencia e I.V.A. sobre la compra si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate, haciendo saber los

datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble, fíjense los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 3 de Mayo de 2007. Angel M. Granato, secretario.

S/C 11359 May. 15 May. 17

POR

OMAR MEDINA ARROYO

Por disposición Sr. Juez de Distrito Civil y Com. de la 5ta. Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos caratulados: "C.A.M.E.C.I.A.R c/Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 187/04, se ha ordenado que el martillero Omar Medina Arroyo (C.U.I.T. 20-06060714-2), venda en pública subasta el día 7 de Junio de 2007, a las 18,30 hs., en Asociación de Martilleros Rosario, Entre Ríos 238, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 15.000 y de no haber oferentes con retasa del 50% menos y seguidamente de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: "Un automotor marca MACK modelo DM-685/1976, tipo tractor p/semirremolque, motor MACK N° T675-5S2081, chasis MACK N° DM6855SX30642, dominio SLL, 300 (anterior S0462147)" con piezas faltantes. De informe R.N.P.A. N° 11, Rosario surge prenda a favor del ejecutante por \$ 15.000. No registra embargos. Registra inhibición en autos "Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio fiscal", Expte. N° 2690/01, orden Juzg. Circ. de Ejec. 1ra. Nom. de Rosario, por \$ 653 de fecha 14/10/05. El bien se encuentra inscripto a nombre de la ejecutada con D.N.I. 5.701.080. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentra. El que resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el precio total de compra, más el 10% de comisión de ley al martillero, en pesos efectivo o cheque certificado. Serán a cargo del comprador las deudas que registre el bien por patentes, multas y/o otras contribuciones nacionales, provinciales o municipales, así también los gastos e impuestos que originen la transferencia del dominio, retiro y traslado de la unidad subastada e IVA si correspondiere. Se encuentran agregados en autos para su revisión, informes registrales, copia mutuo prendario, acta de secuestro y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficiente título, no aceptándose reclamos posteriores al remate por insuficiencia, deficiencia o falta de ellos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 4 de Mayo de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 92 11343 May. 15 May. 17

POR

ALEJANDRO VICTOR NOGUES

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Circuito de la 2da. Nominación Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en autos: ARREDONDO MARIA c/Otro s/Apremio (Exp. 1589/04 y 1230/05) que se tramitan por ante dicho Juzgado, se ha dispuesto que el martillero Alejandro Víctor Nogués (N. 383-7; C.U.I.T.: 20/03674701/4) proceda el día miércoles 30 de Mayo,

del corriente año, a las 17,30 horas, en la sede de la "Asoc. de Martilleros, Rosario; calle Entre Ríos N° 236, a la venta en pública subasta del bien inmueble que se detalla: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, sito en calle Barra N° 634 bis, numeración catastral 55 "B", plano 56893, año 1968, y entre calles Carrasco y French; a 19,72 metros de Carrasco hacia el Sur. Superficie del terreno: 126,28 m2. y 52 m2. lo edificado. Inscripto el dominio al T°: 333 "C"; F°: 1932; N° 110043 del "Registro de la Propiedad (Rosario)", certificado de Registro: 20657 del 27/05/1970. Partida N° 32085, Registro Municipal N° 2924. Consta el inmueble de dos habitaciones, cocina, hall, baño y pequeño patio delantero. Se ofrecerá en venta con la "base" de once mil doscientos setenta pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 11.270,85) que es la "valuación" catastral y de no haber interesados, acto seguido lo será con una "rebaja" del 25% de aquel total, es decir por ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con catorce centavos (\$ 8.453,14) y, de mantenerse la falta de oferentes: Sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de adquisición el 20% del total que ofreciere, en carácter de seña y a cuenta del precio total, y más la comisión de ley al martillero, el 3% (mínima \$ 367,57), todo en efectivo o cheque certificado. Es a cargo del comprador el pago de impuestos, tasas, contribuciones territoriales, que se adeudaren por el inmueble, además de "Aguas Santafesinas" e "I.V.A. si correspondiere como asimismo los gastos por sellados, transferencia pertinente. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá, incluidos las sucesivas etapas del procedimiento, ser conforme a los artículos 31 del C.P.C.C. y 34 de la ley 6767. Para el caso que, el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite señalado por el artículo 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos, que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna de gravámenes señalados. Si el bien fuere comprado (en comisión) deberá el adquirente denunciar en un plazo de quince días, la persona para quien lo hace. Gravámenes: Registra el siguiente: Al T° 115 E, F° 2857, N° 335561, F. Insc. 02-05-06. Embargo Juzgado de 1ra. Inst. de Circ. 2da. Nom. (Rosario). Autos: Arredondo María E. c/Paz Guillermo, s/Cobro de pesos. Exp. 1589/04, oficio 2197 del 02-09-05. Resol. 3449 del 22/08/05. Para informes vistas, (títulos, etc.) autos a disposición de los interesados en el Juzgado actuante. No se admitirá reclamo alguno una vez concretada la subasta. El saldo del precio de compra deberá ser abonado a la aprobación del acto pertinente (Art. 499 del C.P.C.C.) y, de no concretarse ello se anula la venta con las sanciones de ley. El inmueble podrá ser visto los días 23 y 24 del 05/07, en el horario de 11 a 12 horas. Es aceptable la compra en comisión, lo que deberá ser puesto de manifiesto en el acto de remate, proporcionando nombres, documento de identidad, domicilio del comitente. El inmueble se subasta en el estado de ocupación que consta en autos. Todo lo que se hace saber a los efectos que hubiere lugar. Rosario, 9 de Mayo de 2007. María Cristina J. Mancini, secretaria.

\$ 200□11302□May. 15 May. 17

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9

de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/MILANECIO MAGDALENA s/Apremio" (Expte. N° 611/05) se ha dispuesto que la martillera pública Fabrina Miretto Rama, C.U.I.T. N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día jueves 24 de Mayo de 2007, a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín Nro. 795, con la base de \$ 1.493 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.119,75 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle B. Mitre N° 1516 de la localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts2. identificándose como lote "H-1" de la manzana 16, Plano N° 41094/65. Medidas y linderos: Noreste 25 mts. linda con calle pública; Sudeste 50 mts. linda con calle pública; Sudoeste 25 mts. linda con solar letra "G" de la misma manzana; Noroeste 50 mts. linda con solar letra "F" de la misma manzana. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al tomo 150, folio 176, N° 110685. A nombre del ejecutado según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1º) Embargo inscripto al tomo 115 E, folio 7819, N° 391609 de fecha 11/10/06, por un monto de \$ 10.034,40, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Milanecio Magdalena s/Apremio", (Expte. N° 611/05). 2º) Embargo inscripto al tomo 115 E, folio 9320, N° 410697, de fecha 05/12/06, por un monto de \$ 10.034, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Milanecio Magdalena s/Apremio, (Expte. N° 611/05). 3º) Embargo inscripto al tomo 115 E, folio 6323, N° 375653 de fecha 28/08/06, por un monto de \$ 10.034,4, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Milanecio Magdalena s/Apremio" (Expte. N° 611/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de impuestos la suma de \$ 326,81. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 7.638,10. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del C.C., siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero actuante más I.V.A. si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 22 y 23 de Mayo de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 24 de Abril de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C□11275□May. 15 May. 17

POR

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de Rufino en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Dr. Víctor H. Pautasso, secretaría del autorizante, se hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/Otros s/Apremio Ley 5066" (Exp. N° 1227/04) se ha dispuesto que el martillero público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. N° 20-17.075.265-2) proceda a vender en pública subasta el día 30 de Mayo de 2007 a las 10 horas en las Puertas del Juzgado de Distrito en lo Civil; Comercial y Laboral de Rufino (sito en calle Galván 202) de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en esta ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, con lo edificado, clavado y plantado, parte de los lote 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17, 18, de la manzana "Qta. 12 A" y está ubicado en calle Arenales N° 410 entre calle Bolívar y General Paz. Y linda al Norte cien metros con los lotes 3, 7, 8, 9, y 15, al Sur cien metros con calle Bolívar; al Este 50 metros con calle pública y al Oeste 50 metros con calle Arenales. Encierra una superficie total de cinco mil metros cuadrados. Nota de Dominio: Al tomo: 54, folio: 158; N° 173.399, Depto. Gral. López. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 3.118 sumatoria (A.I.I.), de no haber postores con una retasa de un 25% menos y de última sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo del 16/02/06, monto: \$ 30.884,50 al T° 115 E, F° 628, N° 313.249, a nombre de Ghibaudo, Bautista, autos: "Municipalidad de Rufino c/Otros s/Apremio" (Exp. N° 1227/04) J. C. C. y L. N° 9 de Rufino. Embargo del 16/02/06, monto: \$ 30.884,50 al T° 115 E, F° 628, N° 313.249, a nombre de Ghibaudo, Jorge autos: "Municipalidad de Rufino c/Otros s/Apremio" (Exp. N° 1227/04) J. C. C. y L. N° 9 de Rufino. Embargo del 16/02/06, monto: \$ 30.884,50 al T° 115 E, F° 628, N° 313.249, a nombre de Ghibaudo, Carlos, autos: "Municipalidad de Rufino c/Otros s/Apremio" (Exp. N° 1227/04) J. C. C. y L. N° 9 de Rufino. Embargo del 16/02/06, monto: \$ 30.884,50 al T° 115 E, F° 628, N° 313.249, a nombre de Ghibaudo, Mateo, autos: "Municipalidad de Rufino c/Otros s/Apremio" (Exp. N° 1227/04) J. C. C. y L. N° 9 de Rufino. Embargo del 16/02/06, monto: \$ 30.884,50 al T° 115 E, F° 628, N° 313.249, a nombre de Ghibaudo, Teresa, autos: "Municipalidad de Rufino c/Otros s/Apremio" (Exp. N° 1227/04) J. C. C. y L. N° 9 de Rufino. Embargo del 16/02/06, monto: \$ 30.884,50 al T° 115 E, F° 628, N° 313.249, a nombre de Ghibaudo, Catalina, autos: "Municipalidad de Rufino c/Otros s/Apremio" (Exp. N° 1227/04) J. C. C. y L. N° 9 de Rufino. Embargo del 16/02/06, monto: \$ 30.884,50 al T° 115 E, F° 628, N° 313.249, a nombre de Ghibaudo, Magdalena, autos: "Municipalidad de Rufino c/Otros s/Apremio" (Exp. N° 1227/04) J. C. C. y L. N° 9 de Rufino. No registran inhibiciones. Acta de constatación y croquis agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. Quedan comprendidos en el precio de subasta las tasas municipales que se ejecutan. Todos los demás impuestos y/o tributos adeudados serán a cargo exclusivo del comprador: Provinciales, convenios y otros servicios y todos los gastos de escrituración por transferencia de dominio, posesión y honorarios, multas e impuestos e I.V.A. que correspondiere. Desocupable Art. 504 C.P.C.C. Revisar el inmueble del 20 al 30 de Mayo de 2007, de 9 a 12 horas. Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio al aprobarse la subasta. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Rufino, abril 30 de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 11231 May. 15 May. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO DI NARDO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito 3 de la ciudad de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaría de la Escr: Leonor Antelo, se hace saber que en autos: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/DOZO JUANA B. de Otros s/Apremio Expte. N° 507/05 se ha dispuesto que el martillero público Eduardo Di Nardo Mat. 1639-D-81; C.U.I.T. N° 20-17.310.111-3, proceda a vender en pública subasta el día 1° de Junio de 2007 a las 11 hs en la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto; sito en calle Mitre 915 de esta ciudad de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe en calle Alem 840 o sea el Lote B, chacra 57 y se compone de 20 mts. de frente sobre calle Alem, continuando con una línea entrante de 40 mts. al NO y otra saliente en la misma dirección de 30 mts., por 60 mts. al NO sobre calle Iturbide y 50 mts. al NE, por 100 mts. al SE linda al NO con los lotes A5 y A4, al NE con los lotes 1, 3 y 4. Encierra una superficie total de 3.800 mts². del plano oficial inscripción de Dominio: Tomo: 78, folio: 223, N° 19459, Departamento Gral. López. El inmueble descripto es propiedad de Juana Leontina Bimboire de Dozo. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 16.507,56 sumatoria (A.I.I.), de no haber postores con una retasa de un 25% menos y de última sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo inscripto al 16/08/05, tomo 114 E, folio: 61830, N° 366310 0 por el monto \$ 52.530,24 a favor de la Municipalidad de Venado Tuerto s/Apremio J. C. C. y L. Nom. 2da. Vdo. Tuerto. No registra inhibiciones. Acta de constatación N° 10-2006 de un lote de terreno baldío y croquis de MVT agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta, queda incluido en el precio de la subasta los períodos de los rubros de los impuestos municipales que se adeuden con sus respectivos apremios, gastos y costas, los impuestos tasas y contribuciones que adeuden el inmueble a subastarse deben afrontarse con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Código Civil Art. 3879 y que serán a cargo de la adquirente desde el momento que tome posesión. El comprador tomará a su cargo todos los gastos de escrituración por transferencia de dominio, posesión y honorarios. Revisar el inmueble los días 30 y 31 de Mayo de 2007 de 9 a 11 horas. Con el martillero. Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio deberá abonarse a los diez días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Expte a disposición de los interesados 5 días antes de la subasta en secretaría no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. En caso de compra en comisión se deberán indicar los datos del comitente. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, Mayo de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 11252 May. 15 May. 21